

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez informándole que se recibió oficio del área de nominas del personal activo de la Policía Nacional, comunicando que a partir del 17 de julio del 2022, se registró en el sistema de liquidación Salarial LSI de la Policía Nacional el embargo como REMANENTE (En espera de capacidad salarial) en el salario del demandado.

De igual forma, se recibió compraventa de derechos litigiosos celebrada por el demandante, Juan Diego López Rendon y el representante legal de la Cooperativa Precooperativa de Servicios Judiciales y Recuperación de Cartera "Precoosercar".

Sírvase proveer.

San José, Caldas 30 de agosto de 2022.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto Sust. No. 603

Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Juan Diego López Rendon
Demandado:	Alexander Canedo Pareja
Radicado:	17665-40-89-001-2022-00095-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido a causa propia por el doctor Juan Diego López Rendon, contra el señor Alexander Canedo Pareja, y previo a pronunciarse en cuanto derecho corresponda sobre la cesión de derechos litigiosos arrimada al dossier, se hace imperioso requerir a la parte demandante para que aporte el certificado de existencia y representación del cesionario, atendiendo que el mismo corresponde a una persona jurídica y se hace indispensable la validación de quien suscribe el contrato objeto de análisis.

De igual forma, se pone en conocimiento de la parte interesada, el oficio proveniente de la Policía Nacional, mediante el cual comunican el registró en

el sistema de liquidación Salarial LSI- del embargo como REMANENTE, como quiera que se encuentra pendiente de capacidad salarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ**

**Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO**

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO**
No.107 de la presente fecha. San José **31 de agosto**
del 2022.



**VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria**

Firmado Por:

**Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a430a808ffe97fd95f33d13f3cabe1b7ad405a3984a3ab9f7237f6c0566cf29**

Documento generado en 30/08/2022 03:15:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>